

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Porción de terreno donde dicen Maneje, del término municipal de Arrecife, que tiene 17 metros con 25 centímetros de fondo, y 10 metros con 10 centímetros de frontis, que hacen en total 164 metros cuadrados. Sobre la misma existe obra nueva. Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en el número 3 de la calle Virgen de Covadonga, de este término municipal de Arrecife, que tiene una superficie, la planta baja, según consta, 174 metros cuadrados, y la planta alta 41 metros cuadrados con 87 decímetros cuadrados. La planta baja consta de cuatro dormitorios, una cocina, un baño, un salón, un garaje y un patio. Y la planta alta consta de un dormitorio, salón cocina y un baño. Inscrita al tomo 1.036, libro 180, folio 10, finca 17.470.

Tipo de subasta: Tasada en once millones doscientas veinticinco mil pesetas.

Arrecife, 30 de enero de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—14.543.

### AYAMONTE

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 180/00, se tramita procedimiento judicial sumario el amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Antonio Romero Ceada y doña Dolores Melgar Prada, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de julio de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/180/00, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19, tipo C-bajo. En el edificio en Ayamonte, al sitio Salón Santa Gadea, en las inmediaciones de la avenida de la Playa, sin número de gobierno. Vivienda en planta baja, a la izquierda, entrando del portal número 2. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 764, libro 195 de Ayamonte, folio 46, finca número 8.387.

Tasada a efectos de subasta en 5.080.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.516.

### AYAMONTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 2001, página 3833, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice «En la tercera subasta, el día 25 de junio de 2001», debe decir: «En la tercera subasta, el día 25 de julio de 2001».—13.378 CO.

### BADAJOZ

#### Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 283/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Virgilio Díez Monedero, Sociedad Anónima», contra don Miguel Vicente Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0346 0000 17 0283 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma para el demandado, caso de no poderse notificar los señalamientos referidos personalmente.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica al sitio de La Retuerta o Bonal con cabida de 21 hectáreas 59 áreas 52 centiáreas, que linda: Al norte, camino y arroyo de Guerrero; sur, terrenos de herederos de don Rosendo Belenguer; este, arroyo de Guerrero, y oeste, herederos de don Ángel Salinas; registral número 2.044, tomo 1.206, libro 58, folio 135 de Villar del Rey (Badajoz).

Valorada en catorce millones quinientas treinta y ocho mil (14.538.000) pesetas.

Badajoz, 15 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—14.508.

### BADAJOZ

#### Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Virgilio Díez Monedero, Sociedad Anónima», contra don Miguel Vicente Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0346 0000 17 0306 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta